

Constancia secretarial. A Despacho del señor Juez el escrito que antecede. Sírvasse proveer.  
Santiago de Cali, 1 de Septiembre de 2020. La Secretaria, PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto Interlocutorio

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
Santiago de Cali, Primero (1) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

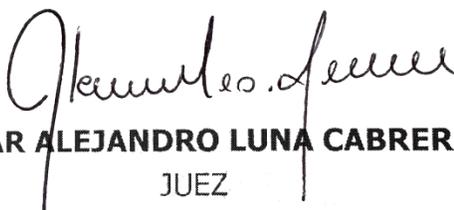
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL – FONDO NACIONAL  
DE GARANTIAS.  
Demandado: YEISON ANDRES LOPEZ ARCILA  
Radicación: 76001400300820180068700  
No. 2010-0140

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, el Juzgado

**RESUELVE:**

1. Líbrese oficio a TRANSUNION (CIFIN S.A. de la ciudad de Bogotá a efecto de que se sirva informar a este Despacho, sobre las cuentas de ahorros, corrientes, CDT ´S y demás productos bancarios, que figuren a nombre del demandado YEISON ANDRES LOPEZ ARCILA, identificado con la C. C. No. 1144144094, en sus registros de información, comunicando la entidad bancaria a la cual pertenecen, y su estado de estado de vigencia actual.
2. Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y a la Secretaria de Tránsito y Transporte, con el fin de verificar si en sus registros aparecen bienes de propiedad del demandado YEISON ANDRES LOPEZ ARCILA, identificado con la C. C. No. 1144144094. Líbrese los oficios correspondientes.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA**  
JUEZ